

FORMACIÓN E INFORMACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES





Servicio de Prevención
Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 1
Referencia Informe:
SPMO-INF

1. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las obligaciones empresariales derivadas de la legislación de prevención de riesgos laborales, exige la aplicación de unas medidas preventivas que abarcan a todas las actividades de la empresa. La necesidad de prevenir y evitar los accidentes y las enfermedades profesionales no es únicamente una obligación legal, sino un deber contraído por el empresario con los propios trabajadores y con la sociedad.

Según especifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, uno de los aspectos básicos de la acción preventiva es la información a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas necesarias que deben adoptar para evitarlos. Para facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, **OMBUDS** pone a disposición del trabajador la información en la que se especifica de manera clara y fundamentalmente práctica, los riesgos detectados en la evaluación de los Vigilantes de Seguridad, y las medidas que el trabajador debe adoptar para evitarlos o, al menos, reducirlos hasta un nivel aceptable.



2. PUESTOS DE TRABAJO VIGILANTE DE SEGURIDAD

LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD SÓLO PODRÁN DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES (LEY DE SEGURIDAD PRIVADA 5/2014 Y REGLAMENTO QUE LA DESARROLLA -R.D. 2364/1994 y SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR OMBUDS SEGURIDAD:

- 1.- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de personas que puedan encontrarse en los mismos.
- 2.- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
- 3.- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- 4.- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
- 5.- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales de alarma, la prestación de servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan, cuya realización no corresponda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

RIESGOS MÁS COMUNES PARA EL VIGILANTE

	
1. CAÍDA DE PERSONAS A MISMO NIVEL	
Factor de riesgo:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Deficiencias en superficies del suelo.✓ Apilamiento de material en el suelo.✓ Suelos húmedos o resbaladizos.✓ Escasa iluminación, mala identificación y visibilidad deficiente revisando periódicamente las diferentes instalaciones	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Señalizar las superficies de trabajo susceptibles de provocar este tipo de accidentes e informar al responsable de la instalación.✓ Transitar con precaución en las proximidades donde hay apilamientos.✓ Mantener el orden y la limpieza.✓ Andar con precaución, fijándose dónde se pisa.✓ No correr salvo que sea estrictamente necesario, sin olvidar las debidas precauciones.✓ Utilizar calzado adecuado.	

	
2. CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
Factor de riesgo:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Deficiencias en superficies de trabajo en alturas.✓ Escaleras en estado deficiente.✓ Deficiencias o inexistencia de protecciones en huecos o aberturas.✓ Taludes, zanjas o desniveles.	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Las aberturas en los pisos estarán siempre protegidas con barandillas de altura no inferior a 0.90 metros y con plintos y rodapiés de 15 centímetros de altura.✓ No subirse a escaleras, plataformas, ni alturas de cualquier tipo, que no ofrezcan garantías de seguridad.✓ Señalizar las superficies de trabajo susceptibles de provocar este tipo de accidentes e informar al responsable de la instalación.✓ No subirse a materiales apilados y transitar con precaución en las proximidades donde hay apilamientos.✓ Mantener el orden y la limpieza.✓ Andar con precaución, fijándose dónde se pisa, sobre todo al subir y bajar las escaleras. No correr salvo que sea estrictamente necesario, sin olvidar las debidas precauciones.	



Servicio de Prevención
Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 3
Referencia Informe:
SPMO-INF



6. PISADAS SOBRE OBJETOS

Factor de riesgo:

Es la situación que se produce por tropezar o pisar sobre objetos abandonados o irregularidades del suelo pero que no originan caídas.

Medidas preventivas:

- ✓ De manera general, el puesto de trabajo debe disponer de espacio suficiente, libre de obstáculos (superficie) para realizar el trabajo con holgura y seguridad.
- ✓ Los materiales, herramientas, utensilios, etc., que se encuentren en cada puesto de trabajo serán los necesarios para realizar la labor en cada momento y los demás, se situarán ordenadamente en los soportes destinados para ellos (bandejas, cajas, estanterías) y en los sitios previstos (almacenes, cuartos, trasteros, archivos, etc.).
- ✓ Se evitará dentro de lo posible que en la superficie del puesto de trabajo, lugares de tránsito, escaleras, etc., se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente externas, herramientas, objetos depositados y etc., que al ser pisados puedan producir accidentes.
- ✓ Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. En el transporte de materiales, evitar la obstaculización con la carga de la visibilidad del recorrido.



7. GOLPES CONTRA OBJETOS INMOVILES

Factor de riesgo:

Este riesgo puede presentarse cuando existe la posibilidad de que se provoquen lesiones derivadas de choques con elementos fijos tales como partes salientes de máquinas, instalaciones o materiales, estrechamiento de zonas de paso, vigas o conductos a baja altura, etc.

Medidas preventivas:

- ✓ Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan causar un accidente.
- ✓ En caso de iluminación deficiente, deberá hacer uso de medios auxiliares y si procede, comunicar dicha situación para proceder a su corrección.



11. ATRAPAMIENTOS POR Y ENTRE OBJETOS

Factor de riesgo:

Situación que se produce cuando una persona o parte de su cuerpo es enganchada o aprisionada por mecanismos de las máquinas o entre objetos, piezas o materiales.

Medidas preventivas:

- ✓ Evitar tocar con las manos las piezas que están en movimiento.

- ✓ Circular con precaución a través de puertas automáticas, algunas de las cuales disponen de sistema de apertura por detector de movimiento, mientras que otras deben abrirse operando manualmente el correspondiente pulsador, para cerrarse posteriormente de forma automática.
- ✓ Se deberá extremar la precaución a la hora de atravesar puertas de tipo vaivén y especialmente si se circula detrás de otras personas.

13. SOBRESFUERZOS	
Factor de riesgo:	
Situación que se produce cuando una persona o parte de su cuerpo es sometida a un esfuerzo, especialmente en caso de las tareas del vigilante de seguridad, el adoptar posturas cuando se está sentado o de pie y la frecuencia de posiciones incómodas.	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ No adoptar posturas que impliquen tensión muscular cuando se esté sentado. ✓ No deberá adoptar posturas que impliquen tensión muscular excesiva cuando se esté de pie por giros, inclinaciones y extensiones. ✓ No mantenga demasiado tiempo una misma posición. En lo posible debe cambiarse buscando aquella que resulte más cómoda o que implique el mínimo esfuerzo. ✓ Con cierta periodicidad efectúe movimientos suaves de estiramientos de los músculos. 	

16. CONTACTOS ELECTRICOS	
Factor de riesgo:	
Medidas preventivas:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Antes que nada, deberá respetar la señalización de los cuadros, sino es personal autorizado, simplemente no toque ni entre a las zonas restringidas. ✓ Se debe prestar atención a los calentamientos anormales en motores, cables, armarios y equipos, y comunicarlos al responsable. ✓ En el uso de un equipo o aparato, al notar cosquilleos o el menor chispazo se debe proceder a su inmediata desconexión y posterior notificación. ✓ Será terminantemente prohibido desconectar máquinas, herramientas, o cualquier equipo eléctrico, tirando del cable. Siempre se debe desconectar tomando la ficha enchufe-conector y tirando de ella. ✓ No gastar bromas con la electricidad. ✓ En los lugares o procesos donde pueda producirse una acumulación de cargas electroestáticas, deberán tomarse las medidas preventivas para evitarlas, comunique de este hecho a su mando de la empresa con carácter inmediato. ✓ En el caso de una persona electrizada no la toque directamente. 	



Servicio de Prevención
Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 5
Referencia Informe:
SPMO-INF

20. EXPLOSIONES



Factor de riesgo: caso de atmósferas explosivas.

El riesgo de explosión puede estar presente en muchas de las actividades realizadas en el mundo laboral, y puede ser debido a tres motivos fundamentales:

- a. Utilización de materiales explosivos.
- b. Presencia de gases, vapores, nieblas o nubes de polvos en el aire que pueden crear una atmósfera potencialmente explosiva, y la existencia de recipientes, tuberías, etc., sometidos a presiones elevadas que, por esta causa, puedan reventar.

En esta ficha se aborda sólo el riesgo de explosión por atmósferas explosivas, normalmente conocidas como ATEX. Se entiende por atmósfera explosiva (ATEX) la mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas (c. normales), de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

Medidas preventivas: en el caso de amenaza por aparatos explosivos

- ✓ En caso de amenaza, deberá seguir las instrucciones dadas para casos de emergencias.
- ✓ Seguir también las instrucciones dadas por el cliente.

21. INCENDIOS



Medidas preventivas:

- ✓ Conocerá el plan de emergencias de las instalaciones donde presta servicios, si es parte del equipo de intervención deberá entonces seguir las tareas encomendadas al momento de detectarse un incendio.
- ✓ No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado.
- ✓ Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al responsable del área afectada.
- ✓ No aproximar focos de calor intensos a materiales combustibles.
- ✓ No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso extintores, bocas de incendio, salidas de emergencia, cuadros eléctricos, pulsadores de alarma. Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia.
- ✓ Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del pulsador de alarma y del extintor más próximo. En caso de observar anomalías, comuníquelo a los responsables.
- ✓ Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado.
- ✓ Los espacios ocultos son peligrosos: no dejar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas lo que no queremos que esté a la vista.
- ✓ Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar a mantenimiento, al responsable de zona o conforme a las instrucciones del plan de emergencia.

- ✓ Si fuma utilice los ceniceros, asegurándose que no queda ninguna colilla encendida y no tire la ceniza en las papeleras.
- ✓ Respetar la señal de "PROHIBIDO FUMAR", al entrar en las áreas donde esté señalizado, depositar las colillas en ceniceros, bien apagadas, y no tirarlas en cualquier sitio.

22. ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

Factor de riesgo:

Son los producidos a las personas por la acción de otras personas, o por animales:

- ✓ Enfrentamientos innecesarios con compañeros y clientes.
- ✓ Falta de información y formación a los trabajadores.

Medidas preventivas:

- ✓ Información y formación a los trabajadores.
- ✓ Evite la confrontación dialéctica con otras personas y en ningún caso llegar al contacto físico.
- ✓ Analizará la idoneidad de la intervención en relación con el momento, el lugar, el riesgo para sí, para el resto de los ciudadanos e incluso para el individuo que lo genera.
- ✓ Adecuará su intervención utilizando los medios proporcionados de forma que se ajusten al riesgo producido. Sin olvidar previamente la capacidad de diálogo.
- ✓ Dotación de medios de comunicación.
- ✓ El vigilante valorará la situación y pedirá ayuda al centro de control de OMBUDS, a su inspector, al responsable del cliente que corresponda o directamente a las Fuerzas de Seguridad o al 112 por este orden si no hubiera comunicación con los anteriores, en función de la gravedad y urgencia del caso, siendo prioritario el enlace inicial con el centro de control de OMBUDS.
- ✓ Se ubicará de forma adecuada en relación con las personas implicadas en la incidencia, se identificará verbalmente y manifestará sus intenciones u órdenes recibidas.
- ✓ Antes de cualquier intervención de grupo se definirá entre los vigilantes a intervenir las tres funciones a llevar a cabo:

Enlace: Comunicación con otros vigilantes, centro de control situación a unos 6 metros del vigilante de protección.

Protección: Mantenerse en silencio y ubicado constituyendo un triángulo en relación con su compañero. Apoyo al vigilante de intervención.

Intervención: Llevará el peso de la conversación, se situará frente al interpelado, de tal forma que no puedan tocarle al elevar el brazo.

- ✓ Las funciones de Enlace y Protección las podrán realizar un solo vigilante. Aún antes de actuar se deberá acordar: Concretar el nivel de riesgo, concretar las señales para informarse e intervenir y confirmar que todos los miembros de la intervención conocen sus funciones.
- ✓ Antes de acceder a una zona de trabajo, se debe recabar información sobre la presencia de animales e insectos potencialmente peligrosos. Durante el acceso y permanencia



Servicio de Prevención
Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 7
Referencia Informe:
SPMO-INF

23. ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHICULOS

Factor de riesgo:

Son los producidos por vehículos en movimiento, empleados en las distintas fases de los procesos realizados por la empresa.

Medidas preventivas:

- ✓ Respetar estrictamente la normativa indicada en el Código de Circulación.
- ✓ Anticiparse a las posibles maniobras de otros usuarios y circunstancias peligrosas del tráfico o de la vía.
- ✓ Respetar las distancias de seguridad.
- ✓ Prestar especial atención en el momento de bajar del vehículo o andar junto al mismo en caso de detenerse en el arcén de alguna vía de Circulación.
- ✓ Realizar todas las revisiones de mantenimiento indicadas por el fabricante.
- ✓ No conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas. Si se toman medicamentos que puedan afectar a la conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas.
- ✓ Evitar las comidas copiosas o los alimentos grasos cuando después se debe conducir.
- ✓ No conducir de manera prolongada; descansar suficientemente, realizando pausas cortas y frecuentes.
- ✓ Detener inmediatamente el vehículo en adecuadas condiciones de seguridad para usted y para el resto de conductores en caso de notar síntomas de somnolencia.

24. ACCIDENTES DE TRAFICO (In Itínere)

Medidas preventivas:

- ✓ Respetar estrictamente la normativa indicada en el Código de Circulación.
- ✓ Anticiparse a las posibles maniobras de otros usuarios y circunstancias peligrosas del tráfico o de la vía.
- ✓ Respetar las distancias de seguridad.
- ✓ Prestar especial atención en el momento de bajar del vehículo o andar junto al mismo en caso de detenerse en el arcén de alguna vía de Circulación.
- ✓ Realizar todas las revisiones de mantenimiento indicadas por el fabricante.
- ✓ Precaución al estado del suelo con el Segway y con los vehículos eléctricos pues no hacen ruido.
- ✓ No conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas. Si se toman medicamentos que puedan afectar a la conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas.
- ✓ Evitar las comidas copiosas o los alimentos grasos cuando después se debe conducir.
- ✓ No conducir de manera prolongada; descansar suficientemente, realizando pausas cortas y frecuentes.
- ✓ Detener inmediatamente el vehículo en adecuadas condiciones de seguridad para usted y para el resto de conductores en caso de notar síntomas de somnolencia.

31. HERIDA POR ARMA DE FUEGO

Medidas preventivas:

- ✓ El personal que lleve arma de fuego estará en posesión de la correspondiente licencia.
- ✓ Se seguirán las siguientes pautas de actuación:
- ✓ Al recibir un arma de fuego, coloque la correa de la funda, para impedir que ésta pueda caérsele accidentalmente al suelo o, que pueda ser objeto de una posible sustracción.
- ✓ Trate siempre toda arma de fuego como si estuviera cargada y bajo ningún concepto la deje a nadie.
- ✓ Nunca apunte con el arma a nadie por diversión, aunque sepa que está descargada.
- ✓ Para cargar el arma apunte ésta hacia un lugar seguro. Abra el cilindro e introduzca la munición en su interior. Cierre el cilindro, sin dejar de apuntar a un sitio seguro, y compruebe que éste ha quedado fijo y bloqueado.
- ✓ Al guardar el arma en la funda sitúe el dedo índice, fuera del gatillo, a lo largo del armazón. Durante la vigilancia coloque el seguro y mantenga la funda cerrada.
- ✓ Al finalizar el servicio proceda, apuntando siempre hacia un lugar seguro, a retirar la munición de su interior. Compruebe el número de cartuchos para asegurarse que no ha quedado ninguno en su interior.
- ✓ Para los ejercicios de tiro el Vigilante deberá cumplir las siguientes recomendaciones:
- ✓ Seguir en todo momento las instrucciones del Director de la Línea de Tiro, sin adelantarse en las operaciones.
- ✓ Nunca apuntar hacia ningún compañero. Manteniendo en todo momento, hasta la realización del disparo, la boca de fuego hacia el suelo.
- ✓ Si se encasquilla el arma, se levantará un brazo para llamar al Instructor, y en su presencia, se manipulará el arma para continuar el ejercicio.
- ✓ Cualquier incidencia o anomalía detectada comuníquela al centro de control de OMBUDS, o a su inspector o a su Jefe de Servicios de OMBUDS



Servicio de Prevención Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 9
Referencia Informe:
SPMO-INF

4.4. Otros riesgos contemplados (Carga de Trabajo y Organización del Trabajo)

FATIGA
Riesgos Asociados:
<p>CARGA FÍSICA:</p> <p>41. Fatiga de posición.</p> <p>CARGA MENTAL:</p> <p>45. Mental. Recepción de la Información. 46. Mental. Tratamiento de la Información. 47. Mental. Respuesta.</p>
Medidas preventivas:
<p>✓ Establecer tiempos de descanso, preferentemente pausas cortas y repartidas a lo largo de la jornada, minimizando así la bipedestación prolongada y facilitando al trabajador el cambio postural.</p> <p>✓ El trabajador podrá establecer las pautas de organización del trabajo previamente a la realización del mismo, asegurando la comprensión adecuada de las instrucciones por todos los trabajadores a las que van dirigidas.</p> <p>En caso de fatiga muscular, o durante las pausas, realice con suavidad los siguientes ejercicios de relajación:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Mover lateralmente la cabeza</p>  <p>Inicio derecha izquierda</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Girar lateralmente la cabeza</p>  <p>derecha izquierda</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Girar lateralmente la cabeza con la barbilla levantada</p>  <p>a la derech. a la izq.</p> </div> </div>

INSATISFACCION

Riesgos Asociados:

TRABAJO A TURNOS:

57. Tiempo de trabajo.

FACTORES DE ORGANIZACIÓN:

52. Monotonía.

53. Roles.

54. Autonomía.

55. Comunicaciones.

56. Relaciones.

Acción requerida:

- ✓ Mantener actitud positiva en el trabajo.
- ✓ Se organizará el trabajo de forma y manera que el trabajador tenga siempre posibilidad de comunicarse.
- ✓ Es recomendable realizar un plan diario de trabajos así como su revisión y análisis a la finalización de la jornada. La planificación es una buena aliada: se han de prever fallos, cambios, etc. Eso le permitirá adelantarse un poco a la situación y saber cómo actuar.
- ✓ Cuidar la comunicación en la empresa y fomentar el buen clima laboral.
- ✓ Cree hábitos saludables: si su trabajo le exige un esfuerzo cognitivo, esfuércese por dormir lo suficiente antes de ir al trabajo.
- ✓ Haga ejercicio en la medida de lo posible.
- ✓ Cuide la alimentación



Servicio de Prevención
Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 11
Referencia Informe:
SPMO-INF

4.5. Riesgos Psicosociales

RIESGOS DE TIPO PSICOSOCIAL A TENER EN CUENTA	
ESTRÉS LABORAL	<p>El estrés relacionado con el trabajo puede definirse como el conjunto de reacciones emocionales, cognitivas, fisiológicas y del comportamiento a ciertos aspectos adversos o nocivos del contenido, la organización o el entorno de trabajo. Es un estado que se caracteriza por altos niveles de excitación y angustia, con la frecuente sensación de no poder hacer frente a la situación.</p> <p>El estrés se produce por la mala adecuación entre la persona y su trabajo, por los conflictos entre nuestros roles en el trabajo y fuera de él, y por no tener un nivel razonable de control de nuestro propio trabajo y de nuestra propia vida.</p>
SINDROME DEL QUEMADO O BURNOUT	<p>El síndrome de "burnout", también llamado síndrome de "estar quemado" o de desgaste profesional, se considera como la fase avanzada del estrés profesional, y se produce cuando se desequilibran las expectativas en el ámbito profesional y la realidad del trabajo diario.</p>
ACOSO	<p>Entre las modalidades de acoso hoy identificadas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acoso discriminatorio: toda conducta negativa en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo de origen racial, étnico, edad, orientación sexual... que tiene como resultado vulnerar la dignidad de una persona ✓ Acoso sexual: cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona ✓ Mobbing: situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo <p>Acoso institucional: se aplica a situaciones grupales en las que un sujeto es sometido a persecución, agravio o presión psíquica por uno o varios miembros del grupo al que pertenece, con la complicidad del resto del grupo, existiendo razones de índole empresarial u organizativa</p> <p>El Acoso laboral: es una situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática (al menos, una vez por semana), durante un tiempo prolongado (más de 6 meses), sobre otra persona en el lugar de trabajo. En castellano, podríamos traducirlo como "acoso moral" u "hostigamiento psicológico en el trabajo".</p> <p style="text-align: center;">¿CÓMO PREVENIR?</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionando un trabajo con bajo nivel de estrés, alto control del trabajo, alta capacidad de decisión, suficiente autonomía temporal,... ✓ Desarrollando desde el propio centro de trabajo reglas claras sobre resolución de conflictos personales, que garanticen el derecho a la queja y al anonimato y que prevean sistemas de mediación y/o arbitraje. ✓ El entrenamiento de los trabajadores en relaciones interpersonales o los sistemas de regulación de conflictos tienen que estar dirigidos a todas las dimensiones sociales posibles en tu empresa. ✓ Otro de los medios consiste en articular sistemas de presentación,

	acogida e integración de las personas recién incorporadas, sin olvidar la consideración de la cultura de la empresa en la selección de personal.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EN LA EMPRESA EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE EFECTUE LAS DENUNCIAS PERTINENTES

4.6. Primeros auxilios

1. Si usted personalmente ha sufrido un pequeño accidente (corte, pinchazo, etc.).
2. Advierta a su jefe directo.
3. Hágase cuidar inmediatamente, aun cuando la herida le parezca benigna. De esta manera evitará cualquier complicación.
4. En cada servicio, existe un botiquín: si a pesar de los cuidados, la herida se infecta, consulte a un médico.
5. Si usted es testigo de un accidente.
6. Advierta o mande que adviertan inmediatamente al jefe directo.
7. No mueva a la víctima.
8. No le dé de beber.
9. Haga que se aparten los curiosos.
10. Cubra a la víctima con un abrigo o una manta.
11. Si se trata de una electrocución, no toque a la víctima. Corte o haga cortar seguidamente la corriente eléctrica y comience a aplicar inmediatamente las maniobras de reanimación cardiopulmonar básica
12. Y por último, no dude lo más mínimo en llamar al teléfono de Emergencias 112, siempre que considere que la situación lo requiera.

4.7. Soporte Vital Básico (D.E.S.A)

1. Si la víctima no responde y no está respirando normalmente, hay que enviar a alguien a por el **DESA**, si existe en el local, y a llamar al teléfono de emergencias del lugar. Proceder a quitarle la ropa de cintura para arriba, si es preciso cortándola.
2. Iniciar Reanimación cardiopulmonar de acuerdo a las recomendaciones de Soporte vital básico
 - En adultos y niños fuera del hospital con una secuencia 30:2. Es decir 30 compresiones torácicas por 2 insuflaciones. Las compresiones con una frecuencia de 100 por minuto
3. Tan pronto llegue el desfibrilador, encenderlo y fijar los electrodos.
 - En caso del paciente mojado, llevarlo a un lugar seco y secar el tórax. Si está mojado la descarga será menos eficaz por transmitirse por el agua que empapa la piel; además, si el suelo está mojado podría transmitir la descarga al reanimador.
 - En pacientes velludos rasurar la zona de implantación de los electrodos. En cualquier caso no retrasar la desfibrilación por ello.
 - Los electrodos se colocan en el "*vertex*", es decir debajo de la clavícula derecha y en "*ápex*", es decir en la zona inferior e izquierda del tórax.
4. Seguir las directrices de voz/visuales del aparato. Si procede, como en el semi-automático, dar al botón de "*análisis*"
 - Asegurarse de que nadie toca al paciente en el momento del análisis para evitar interferencias.



Servicio de Prevención Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 13
Referencia Informe:
SPMO-INF

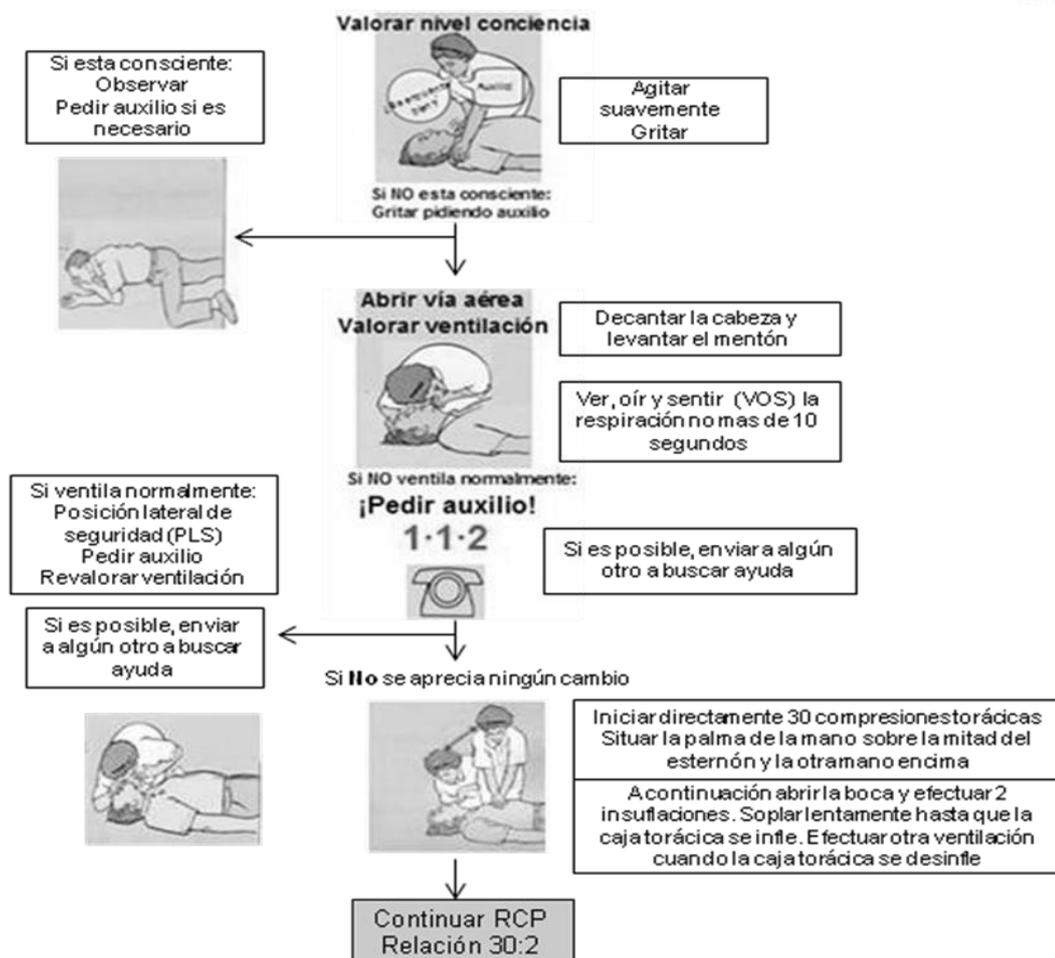
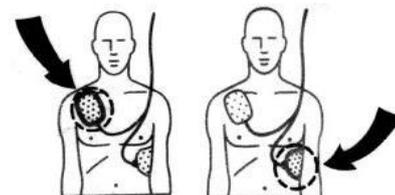
5. Si está indicada la *descarga*. Asegurarse de que nadie toca a la víctima.

- Si es semiautomático pulsar el botón de descarga, mientras se avisa de que se procede a la misma.
- En los completamente automáticos la descarga será inmediata tras la advertencia de alejamiento del paciente.

6. Si no está indicada la *descarga* se reiniciará la RCP inmediatamente con pauta 30:2.

7. Se continuará siguiendo los mensajes del **DESA** hasta que:

- Llegue ayuda cualificada y se haga cargo del paciente.
- La víctima empiece a respirar de forma espontánea. En este caso se le colocará en posición lateral hasta que llegue la ayuda cualificada.
- En caso de agotamiento del o los reanimadores.



4.8. Mutua de Accidentes

Su Mutua de Asistencia es MC-MUTUAL.



ATENCIÓN 24 HORAS



900 300 144

MC MUTUAL TELF. 24 HORAS 900 300 144

4.9. Vigilancia de la Salud



Sedes principales

- **Barcelona**

Provença, 321 planta 1ª
Telf.: 933.221.405

- **Madrid**

Francisco Zea, 8
Telf.: **913 626 806**

POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

GRUPO OMBUDS tiene atribuido la responsabilidad de aprobar y difundir políticas corporativas entre otras muchas más. En el ejercicio de estas responsabilidades, se concede importancia fundamental a todos los aspectos relativos a la seguridad y salud



Servicio de Prevención
Mancomunado

FORMACIÓN E INFORMACION INICIAL VIGILANTES DE SEGURIDAD

EMPRESA: OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, SA

Autor: Servicio de
Prevención Mancomunado
OMBUDS
VSS

Página: 15
Referencia Informe:
SPMO-INF

de los trabajadores, y en congruencia con la política corporativa, **GRUPO OMBUDS**, aprueba la *Política de Seguridad y Salud Laboral*.

1. Finalidad.

La finalidad es desarrollar e implantar un sistema global de seguridad y salud laboral para todo el Grupo basado en estándares en materia de seguridad y salud laboral, que determine los niveles mínimos, y que asegure la armonización de los criterios aplicados en todas las sociedades del Grupo.

2. Principios básicos de actuación.

Para la consecución de dicha finalidad, el Grupo asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades:

- a) Respetar los pilares básicos del concepto de seguridad y salud laboral del Grupo.
- b) Garantizar que en todas las decisiones del Grupo estará presente el necesario cumplimiento del marco jurídico, laboral y tecnológico y la normativa interna propia de cada sociedad del Grupo en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Asegurar la completa integración de los principios de seguridad y salud laboral en todos los sistemas de gestión de prevención de riesgos del Grupo.
- d) Exigir el respeto de las normas de seguridad establecidas por el Grupo a los contratistas y hacerles partícipes de la cultura preventiva implantada.
- e) Fomentar la cultura preventiva y promover actuaciones que no se limiten a la simple corrección de situaciones de riesgos detectadas.
- f) Desarrollar actividades de formación e información de los trabajadores en la gestión de la prevención de los riesgos laborales.
- g) Desarrollar, aplicar y mantener actualizados los Planes de Prevención de todas nuestras actividades.
- h) Garantizar el mantenimiento de esta Política y su difusión a todos los integrantes de la Empresa.

Fdo. Francisco de la Poza Martín
Director de P.R.L. y Formación

